



Referencia:	2020/00023526J
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	GENERACIÓN CREDITO Nº 10/2020 SUBVENCIÓN CAMPAÑA PUBLICIDAD FOMENTO VENTA AMBULANTE
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

### **RESOLUCIÓN:**

**Asunto:** “Generación de Crédito nº 10 ejercicio presupuestario 2020 correspondiente a Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga de la Junta de Andalucía de fecha 27-12-2019 de concesión de subvención por importe de 31.500 Euros para mejora y modernización del comercio ambulante 2.019.”

---

### **HABILITACIÓN PARA INFORMAR:**

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

### **ANTECEDENTES:**



**MOCIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA:**

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.

Y existiendo la siguiente documentación:

1. Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga de la Junta de Andalucía de fecha 27-12-2019 de concesión de subvención por importe de 31.500 Euros para mejora y modernización del comercio ambulante 2.019.
2. Ingreso el 21 de enero de 2020 de la cantidad de 23.625 Euros, correspondiente al 75% del total, en la cuenta del Ayuntamiento de Benalmádena nº ES63 3058 0821 2627 3200 0014.

**HE DECIDIDO**

Se lleve a cabo la generación de crédito, por importe de 31.500 €, en el Presupuesto de 2020, con cargo a la mencionada subvención de la D. T. de Empleo de la Junta de Andalucía que a continuación se detalla:

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS</b>	<b>Importe (€)</b>
4310 22602	Comercio. Publicidad y propaganda	1.500 €
1530 623	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>31.500 €</b>

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS</b>	<b>Importe (€)</b>
75080	Otras transferencias de capital de la administración general de la Comunidad Autónoma	31.500 €



Ayuntamiento de Benalmádena



TOTAL 31.500 €

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

### CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para la subvención concedida por de la Delegación Territorial de Empleo, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga de la Junta de Andalucía de fecha 27-12-2019, de concesión de subvención por importe de 31.500 Euros para mejora y modernización del comercio ambulante 2.019, se informa favorablemente la generación de ingresos por importe de 31.500 €, al haberse producido el ingreso en las arcas municipales del importe de 23.625 Euros, correspondiente al 75% del total de la subvención concedida, constituyendo la existencia de la mencionada Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Trabajo, Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, un compromiso firme de ingreso del 25% restante, una vez ejecutado el proyecto y realizada la correspondiente justificación dentro de los plazos y en los términos que se establecen para la ejecución y justificación, respectivamente.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº 10/2020.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena



-